

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.469

Diputación Provincial de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial con el quorum legal, el proyecto de contrato a concertar con entidad oficial de crédito, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características de la operación son las siguientes:

—Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

—Importe: Ciento ochenta y seis millones ciento noventa y cinco mil pesetas (186.195.000 pesetas).

—Finalidad: Financiación en parte de las Comarcas de Acción Especial: Aravalle, Aravalle Alta Montaña, Sierra de Avila y Alberche medio todas ellas de 1987.

—Tipo de interés: Diez coma cincuenta por ciento (10'50%).

—Comisión: Cero cuatro por ciento (0'4%) por Servicios Generales. Uno por ciento (1%) sobre saldos no dispuestos.

—Plazo: Catorce años (14 años) dos de carencia y doce de amortización.

—Anualidad: 27.998.644 pesetas. Avila, 19 de julio de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—ooOoo—

Número 2.470

Diputación Provincial de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, con el quorum legal, el proyecto de

contrato a concertar con entidad oficial de crédito, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características de la operación son las siguientes:

—Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

—Importe: Cuarenta y dos millones ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas (42.132.875 pesetas).

—Finalidad: Financiación en parte del Fondo de Cooperación Local de 1988.

—Tipo de interés: Diez coma cincuenta por ciento (10'50%).

—Comisión: Cero coma cuatro por ciento (0'4%) por Servicios generales. Uno por ciento (1%) sobre saldos no dispuestos.

—Plazo: Once años (11 años) uno de carencia y diez de amortización.

—Anualidad: 6.970.524 pesetas. Avila, 19 de julio de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—ooOoo—

Número 2.471

Diputación Provincial de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, con el quorum legal, el proyecto de contrato a concertar con entidad oficial de crédito, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características de la operación son las siguientes:

—Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

—Importe: Trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas (334.650.000 pesetas).

—Finalidad: Financiación en parte, del Plan de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Aravalle, Sierra de Avila y Alberche Medio todas ellas de 1988.

—Tipo de interés: Diez coma cincuenta por ciento (10'50%).

—Comisión: Cero cuatro por ciento (0'4%) por Servicios Generales. Uno por ciento (1%) sobre saldos no dispuestos.

—Plazo: Catorce años (14 años) dos de carencia y doce de amortización.

—Anualidad: 50.322.220 pesetas. Avila, 19 de julio de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—ooOoo—

Número 1.828

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expte. S.N.U. n.º 27/87.

LOCALIDAD: Avila y La Colilla.

PROMOTOR: Junta de Castilla y León.

PARAJE: Finca "Bascarrabal".

CONSTRUCCION: Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 17 de mayo de 1988.
El secretario de la Comisión, Jesús
M.^a Sanchidrián Gallego.

—ooOoo—

Número 2.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

ASUNTO: EXP. 1.440/88.— L.A.T. VILLANUEVA DE GOMEZ-SAN PASCUAL-CABIZUELA (AVILA); A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto: AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: aérea, a 15 KV., de 7,5 Km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Siendo su presupuesto de 12.358.225 pesetas.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo

IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

—ooOoo—

Número 2.323

Audiencia Territorial de Madrid

SALA CUARTA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA E D I C T O

El presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Letrado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 00462/88, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arévalo de 3-12-87 y 11-1-88, sobre la presencia de Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente de la Audiencia, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

Número 2.305

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTOS DE DESCUBIERTO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EMPRESAS DEL REGIMEN GENERAL, CUYO EXPEDIENTE, DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-509/88	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1. Arévalo	91.126
R-513/88	Ricardo Jiménez Rogero	Plaza San Francisco, 1. Arévalo	27.503
R-522/88	Frutería Nervión, S.L.	Los Lomos. Barco de Avila	27.238
R-537/88	Luis Hernández Abad	Hogar, 8. San Bartolomé de Pinares	28.868
R-540/88	Mariano Martínez Canales	Castillo de la Mota, 2. Avila	88.450
R-538/88	José A. Moreno Jaques	Pastelería, 17. Piedrahíta	23.225
R-557/88	Serafín García Alonso	Camino Piscinas, s/n. Lanzahíta	88.450
R-558/88	SOETAM Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	294.835
R-563/88	TECEM, S.A.	Ctra. Madrid-Co. Km. 128. Arévalo	27.386
R-566/88	José Antonio Gago López	Avda. Rodríguez Miñón. Sotillo de la Adrada	36.601
R-582/88	Los Robles	Ctra. Madrid-Salamanca, Km. 24. S. P. del Afroyo	50.410
R-583/88	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9. Benaguacil (Valencia)	27.640
R-584/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana, s/n. Arenas de San Pedro	401.794
R-593/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana. Arenas de San Pedro	101.719
R-595/88	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid	30.376
R-600/88	Germán González Vadillo	Penitas. Poyales del Hoyo	26.052
R-604/88	Javier Muñoz Oreias	Ctra. de Béjar. Piedrahíta	26.528

R-609/88	José A. González Jiménez	Pla y Deniel, 2. Avila	64.886
R-615/88	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo. Sanchidrián	21.960
R-628/88	Cerámicas Pérez Mallol, S.A.	Avda. de Madrid, 41. La Adrada	82.157
R-637/88	DISTRE, S.A.	Ctra. de Toledo, 54. Cebreros	132.458
R-638/88	WELCOM Transports, S.A.	Sicilia, 200. Barcelona	30.376
R-644/88	CERLO, S.A.	Avda. Manzanares, 202. Madrid	26.835
R-647/88	Mercedes Meco, S.A.	Plaza del Salvador, 14. Arévalo	28.840
R-649/88	CALEM, S.A.	Plaza de Pedro Dávila, 1. 8. Avila	82.922
R-650/88	Vidal Oreja Hueso	Jardín del Recreo, 2. Avila	43.257
R-662/88	TAEN, S.A.	Avda. Víctor Gallego, 27. Zamora	51.537
R-669/88	J. Antonio Zarzalejo Yuste	Mesones, 43. El Tiemblo	41.922
R-675/88	Julián Esteban Tofino	Leganés, 26. Parla	27.238
R-692/88	Mariano Morinigo Bellido	Avda. Pinar de Puente Viejo. Maello	21.629
R-698/88	Pavimentos y Ferralias, S.A.	Paloma, 4. Villafranca P.	55.282
R-710/88	Vicente Martínez Araujo	Ctra. Alcorcón/Plasencia, Santa María del Tiétar	21.629
R-777/88	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1. Arévalo	95.364
R-784/88	Ricardo Jiménez Rogero	Plaza San Francisco, 1. Arévalo	28.973
R-803/88	Luis Hernández Abad	Hogar, 8. San Bartolomé de Pinares	29.637
R-805/88	José A. Moreno Jaques	Pastelería, 17. Piedrahíta	24.546
R-832/88	José Antonio Gago López	Avda. Rodríguez Miñón, Sotillo de la Adrada	49.543
R-822/88	Serafin García Alonso	Camino Piscinas, s/n. Lanzahita	87.069
R-823/88	Félix Arroyo Grande	Reina Isabel, 9. Avila	21.629
R-824/88	SOETAM Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	290.228
R-829/88	TECEM, S.A.	Ctra. Madrid-Co. Km. 128. Arévalo	28.083
R-850/88	Los Robles	Ctra. Madrid-Salamanca, Km. 24. S. P. del Arroyo	25.072
R-850/88	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9. Benaguacil	28.256
R-852/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana, s/n. Arenas de San Pedro	306.573
R-856/88	SOLETRANS, S.A.	Carrellana. Arenas de San Pedro	77.965
R-858/88	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid	31.789
R-861/88	Germán González Vadillo	Penitas. Poyales del Hoyo	26.805
R-870/88	José A. González Jiménez	Pla y Deniel, 2. Avila.	43.257
R-876/88	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo. Sanchidrián	21.830
R-887/88	Cerámicas Pérez Mallol, S.A.	Avda. de Madrid, 41. La Adrada	79.643
R-892/88	DISTRE, S.A.	Ctra. de Toledo, 54. Cebreros	138.047
R-893/88	Welcon Transports, S.A.	Sicilia, 200. Barcelona	31.789
R-897/88	Abulenses Civiles e Ind. S.A.	Altozano, 1. Barajas de Gredos	878.361
R-899/88	CALEM, S.A.	Plaza Pedro Dávila, 1. 8. Avila	84.767
R-913/88	TAEN, S.A.	Avda. Víctor Gallego, 27. Zamora	48.599
R-918/88	J. Antonio Zarzalejo Yuste	Mesones, 43. El Tiemblo	41.922
R-919/88	CTINE, S.A.	Paseo de San Roque, 6. Avila	29.519
R-940/88	Mariano Morinigo Bellido	Avda. Pinar de Puente Viejo. Maello	21.629
R-947/88	Pavimentos y Ferralias, S.A.	Paloma, 4. Villafranca P.	56.509
R-956/88	Vicente Martínez Araujo	Ctra. Alcorcón/Plasencia. Sta. María del Tiétar	21.629

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimientos Administrativos.

Avila, 4 de julio de 1988.

El Tesorero Territorial, **Fernando Pascual Jiménez.**

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado al número 340/88, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Valentina Yagüe Sastre, mayor de edad, viuda, vecina de Avila, Paseo de San Roque, 31, con Docu-

mento Nacional de Identidad número 6.413.625, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros de la reanudación del tracto interrumpido de una sexta parte indivisa de la siguiente finca:

Casa en la población de Las Navas del Marqués, en la calle de San Juan, número 22 —hoy, de José Antonio Primo de Rivera, número 16—, cuya cabida es de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados, que linda por la derecha con la calle de Ortega Morejón; por la izquierda, con casa de don Isidro Segovia; y por la

espalda con portales de la Plaza del Rollo.

Figura inscrita dos terceras partes de la finca en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 299, libro 22 de Las Navas del Marqués, folio 139, finca números 106 y 688 triplicado, inscripción octava a nombre del difunto esposo de la solicitante, don Justo Eugenio Yagüe Peña, también conocido por Justo, y la otra tercera parte de la finca a nombre del citado esposo de la solicitante y de su única hermana doña Sara. Tomasa Yagüe Peña, también conocida por Sara, asimismo, figura inscrita en el Registro de la Pro.

pliedad de Cebrenos al tomo 235, libro 15, folio 59, inscripción sexta. La totalidad de la finca se encuentra catastrada a nombre de don Justo Yagüe Peña.

Fallecida Sara Tomasa Yagüe Peña, la sexta parte indivisa de la finca que la correspondía, cuya inscripción se pretende, ha venido poseyéndola, su único heredero y hermano —esposo que fue de la solicitante— durante 77 años de forma pacífica e ininterrumpida y al fallecimiento de éste, la heredó la solicitante.

Por providencia de esta fecha, se acordó citar por el presente a los herederos de los últimos titulares registrales y catastral que han quedado reseñados, así como a los colindantes —también reseñados— extensiva a los herederos en su caso y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—2.253

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado al número 1047/86, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Manuel Dorda Elps, mayor de edad, casado con doña Matilde Alberich Giménez, electricista, vecino de Madrid, con domicilio en Blasco de Garay 74 con DNI n.º 1.424.743, representado por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas para inscribir a favor de dicho mandante y de su esposa con carácter de ganancial, en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, la siguiente finca:

"Parcela de terreno en el término municipal de Navaluenga, al sitio Colonia del Rincón 2.ª fase, parcela n.º 6. de 960 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino; Sur río Alberche; Este, camino; y Oeste, Enrique Moreno. En dicha parcela y lindando con ella por todos los vientos hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta de 92 metros cuadrados construidos, distribuidos en cuatro habitaciones y servicio, más un sótano de 36 metros cuadrados". No figura inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebrenos ni se encuentra catastrada a nombre del solicitante, quien la adquirió por compra a don Tomás Vázquez Azpiri mediante contrato privado de 30 de agosto de 1975, quien a su vez la adquirió por compra al Ayuntamiento de Navaluenga.

Acordado por providencia, se dispuso citar por medio del presente a los vendedores, extensiva a los herederos en su caso y al colindante expresado, cuyos domicilios se desconocen y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—2.254

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE BILBAO

DON JOSE MANUEL VILLAR GLEZ-ANTORAN, MAGISTRADO-JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOS DE BILBAO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio Menor cuantía 663/86 bajo el número, seguidos a instancia de Acha y Zubizarreta S.A. representado por el Procurador Sr. Bartau contra Eugenio García Gabriel, en reclamación de pesetas 1.773.602, en cuyos autos y providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre a las 10,30 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a

que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del Art 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de octubre a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 28 de noviembre, a las 11 horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Lote n.º 1—Finca n.º 2353 con una superficie de 1.700 m2.-Rústica-tierra situada en Prado Huertos en el municipio de La Adrada, valorada en 1.360.000 pesetas.

—Lote n.º 2— finca n.º 3889, urbana, local situado en el Franquillo hoy Avda. de José Antonio, término municipal de La Adrada con una superficie de 873 m2., valorado en 20.365.000 pesetas.

—Lote n.º 3, finca n.º 3653, Urbana local situado en La Nava en el municipio de La Adrada con una superficie de 594 m2. Valorado en 13.365.000 pesetas.

Bilbao, 22 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—2.425

—ooOoo—

Ayuntamiento de Chamartín

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento de fecha del día 22

de junio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de julio y número 100, se advierte lo siguiente:

Donde dice: Gastos. A) Operaciones corrientes en el capítulo 2.º 632.200 pesetas, debe decir: 631.200 pesetas.

Lo que se expone al público para los oportunos procedimientos.

Chamartín, a 13 de julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.426

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DEL CONCURSO QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DE LA CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL MATADERO COMARCAL DE CEBREROS (AVILA)

1. *Objeto:* Constituye el objeto del Concurso la concesión de la conservación y la explotación del Matadero Comarcal del Ayuntamiento de Cebreros, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1988.

2. *Duración:* El plazo de concesión no podrá exceder de cincuenta años.

3. *Documentación:* Se encuentran en las Oficinas Municipales los pliegos, proyectos, memorias y demás documentos necesarios que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones que han de regir el concurso.

4. *Garantía:* Se exige una garantía provisional, para tomar parte en el Concurso, de DOSCIENTA MIL PESETAS (200.000) en metálico, valores públicos o por aval, o en cualquiera de las maneras legalmente admitidas.

5. *Garantía definitiva:* Se fija en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000), que se constituirá en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación y en alguna de las modalidades señaladas anteriormente.

6. *Modelo de proposición:*

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL MATADERO CO-

MARCAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS (AVILA).

En sobre cerrado:

Don.....,
de estado civil.....,
profesión.....,
domicilio.....,
D.N.I. n.º.....,
expedido en.....,
en nombre propio (o en representación de.....),
enterado por el BOP n.º.....,
de....., toma parte en el mismo comprometiéndose a hacerse cargo de la concesión para la conservación y explotación del Matadero Comarcal de Cebreros, en las siguientes condiciones:

a) Plazo de la concesión.

b) Canon (se hará constar el ofertado y las modalidades que, en su caso, le afecten).

c) Puestos de trabajo.

d) Tarifas (se hará constar la o las que se ofrezcan por la prestación del servicio en la primera anualidad, motivándolas y determinando los factores constitutivos y las bases de futuras revisiones, con especial referencia del sometimiento expreso que, para Cebreros, apruebe el Ayuntamiento).

e) Prestaciones en especie: Descripción y documentación de la misma y plazo de ejercicio no superior a un año, y valoración económica de las mismas. Si la prestación fuese anual, detalle de las mismas.

f) Detalle y plazo de ejecución de las obras de mejora propuestas, relativas a cámaras, etc., y valoración económica de las mismas.

Por lo demás, acepto en su integridad los pliegos de condiciones que rigen en el presente concurso.

Lugar, fecha y firma.”

Simultáneamente, presentarán, con el modelo de proposición e incluidos en otro sobre, todos y cada uno de los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia autenticada.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

e) Poder Notarial, si actúa en representación de otra persona.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre sociedad de esa naturaleza.

g) Cualquier otra documentación (informes, memorias) que facilite el conocimiento de la capacidad técnica y económica de los concursantes, que éstos estimen aportar.

7. *Presentación de proposiciones:* El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Avila”, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará el primer día hábil siguiente, a las 12 horas de la mañana.

En Cebreros, a 27 de junio de 1988.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*

—2.235

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Doña Adela Coloma Blázquez, solicita licencia para apertura de una sala de depilación, C/ La Fuente 2.º derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de DIEZ DIAS las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 4 de Julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.299

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

E D I C T O

En sesión celebrada por esta Corporación el día 23 de junio de 1988, se aprobó provisionalmente la imposición de la Tasa sobre Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este municipio, con su correspondiente Ordenanza Fiscal.

El expediente comprensivo de la

imposición acordada se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los fines de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados legítimos.

Santa María del Cubillo, 24 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ramiro Vázquez Aragón*.

—2.236

—ooOoo—

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25-04-88, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1988, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 815.965 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 358.876 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 869.095 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.884.497.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 209.055.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.726.900.
- TOTAL INGRESOS: 5.864.388 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.319.311 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.058.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.308.677 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 128.400 pesetas.

TOTAL GASTOS: 5.864.388 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988

Plazas de funcionarios: Con habilitación nacional: 1.1. Secretario 1 plaza.

2. Escala de Administración General: 2.3. Sub-escala Subalterna.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo, Alguacil (Eventual), 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos, a cuatro de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.316

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el presupuesto unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos; 374.953 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 114.445 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 334.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.026.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 146.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias, de capital, pesetas 785.000.

TOTAL INGRESOS: 2.780.398 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 659.505 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 944.000 pesetas.
3. Intereses, 30.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 21.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 825.893 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 300.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 2.780.398 pesetas.**

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988

Plazas de funcionarios: Con habilitación nacional, 1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Arroyo (Avila), a cuatro de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.317

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28-04-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.338.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 372.806 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.372.314.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.066.250.
5. Ingresos patrimoniales, 137.925 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 2.137.800.

TOTAL INGRESOS: 8.425.095 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.949.120 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.103.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 84.250.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.249.925 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 38.800 pesetas.

TOTAL GASTOS: 8.425.095 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988

Plazas de funcionarios: 1 Con habilitación nacional, 1.1. Secretario: 1 plaza.

2. Escala de Administración General. 2.3. Sub-escala Subalterna.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil (Eventual); 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-

86, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogalindo, a cuatro de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.318

—ooOoo—

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en Sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, el expediente de ORDENANZAS FISCALES que al final se relacionan, quedan expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones por los interesados, durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no hubiera reclamaciones, quedarán aprobadas definitivamente y con vigencia del uno de agosto de 1988 y para los ejercicios sucesivos de 1989, 1990 y 1991.

ORDENANZAS QUE SE EXPONEN

1.—IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

Turismos.Pesetas

De menos de 8 caballos fiscales	800
De 8 hasta 12 caballos fiscales	2.400
De más de 12 hasta 16 caballos	6.000

Camiones.Tractores.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga	2.000
--------------------------------------	-------

2.—TASA DE CANALONES Y GOTEREO:

Por cada metro lineal	50
-----------------------------	----

3.—TRANSITO DE GANADOS POR LA VIA PUBLICA:

Por cada cabeza de ganado vacuno	100
Por cada cabeza caballar y asnal	100
Por cada cabeza de lanar y cabrío	30
Por cada cabeza de cánino	100

4.—LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS:

2 por 100 del importe del presupuesto presentado y examinado por la Corporación.

5.—ACOMETIDA DE AGUA DOMICILIARIA:

Por cada acometida completa con desagüe	1.000
Idem sin desagüe	400

Los Llanos de Tormes, 5 de julio de 1988.
El alcalde, Faustino Cámaño García.

—2.329

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23-6-88 aprobó definitivamente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.—Impuestos directos, 2.322.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 329.739 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 3.700.761 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 2.045.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 2.997.500.

b) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.—Transferencias de capital, pesetas 1.625.000.
- TOTAL INGRESOS, 13.020.000 pesetas.

GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.—Remuneraciones del personal, 4.043.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.195.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 26.800 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.125.000.

b) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.—Inversiones reales, 1.625.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas 1.005.200.

TOTAL GASTOS, 13.020.000 pesetas.
Plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 1988.

- a.—Funcionarios.
 1. Secretario. 1 plaza.
 2. Alguacil-Barrendero. 1 plaza.
 - b. Personal eventual.
 1. Auxiliar Administración General. 1 plaza.
- Higuera de las Dueñas, 4 de julio de 1988.
El alcalde, *ilegible*.

—2.332

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Herreros de Suso, a 3 de julio de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

- 1.º Remuneración del personal, pesetas 1.478.080.
- 2.º Compra de bienes corrientes y de Servicios, 2.583.000 pesetas.
- 4.º Transferencias corrientes, 71.324 pesetas.
- 6.º Transferencias corrientes, 71.324 pesetas.
- TOTAL, 7.132.404 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- 1.º Impuestos directos, 636.100 pesetas.
 - 2.º Impuestos indirectos, 273.060 pesetas.
 - 3.º Tasas y otros ingresos, 555.000 pesetas.
 - 4.º Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.
 - 5.º Ingresos patrimoniales, 3.868.244 pesetas.
 - TOTAL, 7.132.404 pesetas.
- Herreros de Suso, 3 de julio de 1988.
El alcalde, *ilegible*.
El secretario, *ilegible*.

—2.333

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al

público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasas por abastecimiento de agua domiciliaria y por recogida de basuras a domicilio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 1988. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villafranca de la Sierra, a 7 de Julio de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—2.345

—ooOoo—

Número 2.339

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal.

LOTE UNICO.—Monte "Pinares Llanos" n.º 82, de U.P., sito en Peguerinos (Avila) de 1.659 pies, volumen 936.150 m³, con corteza (14 por 100), valor de tasación: 5.616.900 pesetas, valor índice: 7.021.125 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro G. de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Segovia, durante el plazo de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O.E.

INFORMACION.—Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, en los que consta, modelo de proposición y otros extremos.

Segovia, 1 de julio de 1988.

El presidente, Luciano Sánchez Reus.